



TRANSPARENCIA PARTICIPACION DINAMISMO
MUNICIPALIDAD DE EL PORVENIR ATLANTIDA HONDURAS C.A

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria de la Municipalidad de El Porvenir, Atlántida por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en los folios 40, 41 del Libro de Acta Municipal Tomo 1 correspondiente al año 2020 se encuentra el preámbulo No. 04 y el punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NO.01.-** Alcaldía Municipal El Porvenir, Atlántida, día viernes veinte de marzo del año 2020, siendo 10:30 a.m. en sesión Extraordinaria celebrada en el Palacio Municipal la cual fue presidida por el Alcalde Municipal Mario José Meléndez, con asistencia de la Vice Alcaldesa Lic. Diana Julissa Aleman Calix, de los regidores por su orden: Regidor 1º. Luis Alonso Flores Obando, Regidor 2º. Oscar Manuel Carvajal Romero, Regidor 3º. Mario Enrique Erazo Torrez, Regidor 4º. Luis Alberto Trochez Vásquez, Regidor 5º. Ada Laritza Vargas Salgado 6º. Zulma Virginia Canelas Zavala, Regidor 7º. Edwin Armando Cruz Montalván, Regidor 8º. Oswal Fernando Gómez Gómez, con asistencia del personal del Cuerpo de Bomberos a cargo del Teniente Alexander Gomez, personal de Copeco, Dr. Florentino Martínez y el Dr. Barahona, ante la Secretaria que da fe.- Se procedió de la siguiente manera:

1.....2.....3

PUNTO No. 04.-ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSIDERANDO: Que el Artículo 25 de la Ley de Municipalidades determina que la Corporación Municipal electa por el pueblo y máxima autoridad del termino municipal, en consecuencia le corresponde ejercer las facultades siguientes: 1º. Decretar el Estado de Emergencia o calamidad pública en su jurisdicción cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes: **CONSIDERANDO:** Que a través del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (Sinager), se nos informa de un caso positivo en este municipio. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el Marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (Sinager), Decreto Toque de Queda Absoluto en el Departamento de Atlántida. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en los Artículos 12, 13 y 25 de la Ley de Municipalidades y demás Leyes aplicables, **RESUELVE: PRIMERO:** Decretar Toque de Queda Absoluto en todo el Municipio de El Porvenir, Departamento de Atlántida a partir del día lunes veinte de marzo desde las 6:00 p.m. y hasta que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (Sinager), a través de la Secretaria de Seguridad establezcan nuevas disposiciones en relación al comportamiento de la Epidemia en el Municipio. **SEGUNDO:** Queda prohibido la celebración de todo tipo de evento público, como en sectores de la playa, ríos, canchas deportivas, eventos culturales y fiestas bailables. **TERCERO:** Todos los negocios estarán cerrados, quedando exentos del cierre gasolineras y farmacias. -Las pulperías estarán abiertas en un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y solo será atendida una persona por familia no menor de 15 años ni mayor de 60 años para hacer la compra, en caso de incumplimiento se procederá al decomiso y cancelación del permiso de operación y cierre del establecimiento comercial.

05.-No Habiendo más que tratar se levantó la sesión en fe de lo cual firmamos.- F y S.-Alcalde Municipal Mario José Meléndez Matute.- F.- Regidor 1º. Luis Alonso Flores Obando, Regidor 2º. Oscar Manuel Carvajal Romero, Regidor 3º. Mario Enrique Erazo Torrez, Regidor 4º. Luis Alberto Trochez Vásquez, Regidor 5º. Ada Laritza Vargas Salgado 6º. Zulma Virginia Canelas Zavala, Regidor 7º. Edwin Armando Cruz Montalván, Regidor 8º. Oswal Fernando Gómez Gómez, Silvia Y. Ardón.-Secretaria Municipal.-

ES PRIMERA COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de El Porvenir, Atlántida, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte.


Mario José Meléndez Matute
Alcalde Municipal




Silvia Yolanda Ardón López
Secretaria Municipal

